

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA "GESTIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA"

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN No. 025 DE 2022 MODALIDAD DE SELECCIÓN SIMPLE

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

FLORENCIA CAQUETÁ NOVIEMBRE DE 2022 NIT. **891.190.346-1** Página **2** de **53**



RECOMENDACIONES

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. La Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69 el principio de la autonomía universitaria, desarrollado a su vez, por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en virtud del cual se determina como uno de sus elementos propios, la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Pública.

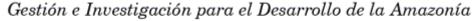
En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio:

"Art. 57. El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley"

La Universidad de la Amazonia es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982 como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica.

El Consejo Superior Universitario de nuestra Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", modificado parcialmente por los Acuerdos Nos. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, Manual de Contratación que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios constitucionales aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.

- **3.** Verifique en forma exhaustiva, que no esté incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en la Constitución y la Ley.
- **4.** Cerciórese que cumple las condiciones, reúna los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la documentación exigida siguiendo las instrucciones establecidas en esta invitación, especialmente para la elaboración y presentación de la propuesta.
- 5. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstos para el cierre de la presente invitación. <u>EN NINGÚN</u> CASO SE EVALUARÁN PROPUESTAS RADICADAS FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.





NIT. **891.190.346-1** Página **3** de **53**



ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	
NIT	891190346-1	
DIRECCIÓN	CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA	
	3F	
	BARRIO EL PORVENIR	
CIUDAD	FLORENCIA (CAQUETÁ)	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CARACTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES	
	INCLUIDAS EN LA INVITACION Y	
	DOCUMENTOS ANEXOS	
PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES	
	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA,	
DATOS DEL CONTACTO	UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO	
Para peticiones de aclaración,	ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA	
modificación y demás observaciones al	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA EN HORARIO DE	
pliego de condiciones	OFICINA O AL CORREO ELECTRÓNICO	
	invitacion0252022@uniamazonia.edu.co	
PRESENTACION DE LA OFERTA	OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA,	
Presentar en físico con las indicaciones del	UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO	
pliego y dentro del término para allegar la	ADMINISTRATIVO DEL CAMPUS PORVENIR DE LA	
oferta estipulada en el cronograma	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	

1. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control ciudadano preventivo al presente proceso de selección de contratista, en el marco de lo preceptuado por la Ley 850 del 2003 y demás normas concordantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de la Amazonia es una Institución de Educación Superior, creada como establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

El artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos



NIT. **891.190.346-1** Página **4** de **53**



correspondientes, seleccionar a su profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de la Amazonia es un ente autónomo del Orden Nacional, creado por la Ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución No. 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, que debe responder efectivamente a los diferentes requerimientos legales.

El Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia 2020 – 2029, en la línea Estrategia No. 1 EXCELENCIA ACADEMÍCA PARA LA CALIDAD INSTITUCIONAL, programa 3 AMBIENTES AMIGABLES PARA EL APRENDIZAJE, específicamente en la estrategia INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN, contempló como objetivos el número 3.4, denominado "Construir y adecuar espacios comunes de la Universidad"; el cual, sirvió como fundamento para la elaboración del proyecto denominado ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ÁNGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El Decreto No. 1246 del 5 de junio de 2015, artículo 2.5.4.3.4., definió los Planes de Fomento a la Calidad que deben presentar las Universidad Públicas anualmente, en los siguiente términos: "(...) Los Planes de Fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales (...)".

En virtud de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad de la Amazonia mediante Acuerdo No. 41 de fecha 19 de agosto de 2022, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2022, en la Universidad de la Amazonia, en el que se incluyó el proyecto denominado "ADECUACIÓN DE OBRA CIVIL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ÁNGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".

El Rector de la Universidad de la Amazonia, en calidad de ordenador del gasto y director del proceso contractual, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), procede a realizar proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Contratación Simple.

De este modo, el presente documento constituye el Pliego de Condiciones, contentivo de la Invitación, para convocar a personas naturales y jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales y demás formas de participación autorizadas por la Ley, interesados en presentar oferta en el presente proceso de contratación.



NIT. **891.190.346-1** Página **5** de **53**



3. ESTUDIOS

La Universidad de la Amazonia para la elaboración de la presente invitación realizó Estudio de Mercado previo a la iniciación del proceso de selección, con el propósito de llevar a cabo la planeación económica de la contratación que se pretende realizar, que incluye los costos que sean razonables para la presente contratación, por lo que se cotizó con empresas idóneas que contribuyeron a determinar el precio más favorable para la entidad y un estimativo del precio de lo que se requiere contratar, dichas solicitudes de conformidad con el Título II Capítulo II del Acuerdo No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante Acuerdos CSU No. No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia".

Aunado a lo anterior, se elaboró estudio financiero y técnico de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, los cuales definen los requerimientos financieros y técnicos adicionales relacionados el objeto a contratar.

Los estudios elaborados para la presente invitación con sus respectivos anexos, se encuentran disponibles para consulta en medio físico en la oficina de Vicerrectoría Administrativa, ubicada en el segundo piso (Edificio Administrativo), sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.

4. OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

5. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista es responsable por la calidad y eficiencia técnica de los elementos audiovisuales y la correcta y excelente calidad de la instalación de cada uno de ellos, objeto del contrato y demás condiciones técnicas establecidas en el formato identificación de la necesidad allegados por la Oficina Asesora de Planeación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las actividades programadas para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA", y lo establecido en el Estudio de Mercado del presente proceso de contratación, el tiempo de ejecución para el proyecto será de cuatro (4) meses, el cual, no requiere de vigencias futuras de conformidad con lo establecido por la jefe de presupuesto de la Universidad de la Amazonia en consulta realizada por escrito de manera previa a la elaboración de la presente invitación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato de Compraventa será en el municipio de Florencia, Caquetá, Calle 17



NIT. **891.190.346-1** Página **6** de **53**



diagonal 17 con carrera 3 F, Barrio El Porvenir. Universidad de la Amazonia, Sede Porvenir, Auditorio Ángel Cuniberti.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad conforme se estableció en el estudio de mercado y conforme lo estipulado en el literal "c" del ARTÍCULO 63. FORMA DE PAGO (Modificado por el Art. 9 Acuerdo No. 58 de 2020) del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, pagará al contratista un ANTICIPO del 50%, con el fin de que pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberán ser amortizadas en la proporción en que se pacte en el contrato. En aquellos contratos en los que el desembolso del anticipo sea inferior a los 500 SMLMV, el contratista constituirá una cuenta conjunta a nombre de este y de la Universidad. Los rendimientos financieros que se lleguen a producir pertenecerán a la universidad. De igual manera, los retiros de la cuenta deben ser autorizados por la supervisión. El costo de la creación de la cuenta será cubierto directamente por el contratista. El anticipo está sujeto al Plan de Inversión debidamente aprobado por la supervisión.

Ahora bien, respecto al desembolso del 50% restante se realizará mediante pagos parciales previa presentación de actas parciales, además de la constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato; para cada pago el contratista deberá presentar:

- Un informe con los respectivos soportes de cumplimiento de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato.
- La constancia de cumplimiento debidamente firmada por el supervisor del contrato y el informe del supervisor en el formato FO-A-BS-23-07.
- La factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen el servicio prestado a la Universidad, la cual se deberá allegar en magnético al correo electrónico contabilidadfacturas@uniamazonia.edu.co y en anexarla en medio físico junto al informe presentado al supervisor, la factura deberá tener todos los requisitos legales exigidos por la DIAN y deberán estar detallados todos los bienes y servicios entregados a la Universidad o su documentos equivalentes según la Ley.
- Los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

Nota: Para el primer pago se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- La copia de contrato.
- Copia de acta de inicio.
- Copia de la póliza con el sello de aprobado.
- Copia del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).



NIT. **891.190.346-1** Página **7** de **53**



- Copia Cámara de Comercio.
- Copia del RUT.
- Certificación bancaria vigente.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$458.388.000) M/CTE**, incluidos todos los costos e impuestos de ley, amparado en el certificado de disponibilidad No. 2200061445 del 19 de septiembre de 2022, emitido por la oficina de Presupuesto, tal como se estableció en el estudio de mercado adelantado por la Vicerrectoría administrativa de la universidad de la Amazonía.

10. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual es la de Contratación SIMPLE, con fundamento en el valor del presupuesto estimado para la celebración del contrato, dado que el valor del contrato a suscribirse excede trescientos (300) S.M.L.M.V., y no supera los mil quinientos (1500) S.M.L.M.V., conforme a lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 49 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia". (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020).

11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se llevará a cabo en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FE DESDE	CHA HASTA	HORA	LUGAR Y/O FUNCIONARIO RESPONSABLE
PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN	18-11-2022	25-11-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	18-11-2022	21-11-2022	2:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir en el horario de atención al público o al Correo electrónico: invitacion0252022@uniamazonia.edu.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO		22-11-2022		Vía correo electrónico, del interesado, que haya presentado la observación, la solicitud de aclaración y/o



NIT. **891.190.346-1** Página **8** de **53**



DE CONDICIONES				modificación
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS		22-11-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
PLAZO PARA OFERTAR (Presentación de Propuestas)		25-11-2022	08:30 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
AUDIENCIA PÚBLICA DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS		25-11-2022	09:00 AM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PROCESO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS	25-11-2022	29-11-2022		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		30-11-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co
TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		02-12-2022	05:00 PM	Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PRESENTACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE DECISIÓN AL RECTOR		06-12-2022		Funcionario o Comité Evaluador designado para este proceso contractual
PROYECCIÓN DEL ACTO DE DECISIÓN AL RECTOR		09-12-2022		Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Porvenir del Campus Porvenir
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		09-12-2022		Link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co Contra el Acto de Declaratoria de Desierto procederá el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación y se resolverán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de presentación

$Gesti\'on\ e\ Investigaci\'on\ para\ el\ Desarrollo\ de\ la\ Amazon\'ia$



NIT. **891.190.346-1** Página **9** de **53**



	Dentro de los diez	
PERFECCIONAMIENTO DEL	días hábiles	de la Universidad de la Amazonia,
CONTRATO	siguientes	ubicada en el segundo piso del edificio
		Porvenir del Campus Porvenir

- 11.1 Se debe entender que la hora establecida en el cuadro anterior es la hora oficial de Colombia, la cual se verificará en la página web del Instituto Nacional de Metrología de Colombia.
- 11.2 A la Audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se admite la presencia de un (01) solo representante por proponente. De igual forma se aclara que de la audiencia de cierre y apertura de propuestas se levantará la respectiva Acta, la cual se publicará en el link de Contratación ubicado en la página web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co para que pueda ser consultada por quien esté interesado.
- 11.3 En la audiencia Pública de Cierre de invitación y apertura de las propuestas se verificará el nombre del proponente, fecha y hora de recibo de las propuestas, el número de folios, el valor de la propuesta consignado en el Formato No. 2 (Propuesta Técnico Económica), el nombre de la aseguradora con la cual se adquirió la póliza de garantía de seriedad de la oferta y el número de la misma.
- 11.4 Las Adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co.
- 11.5 Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través del Link de Contratación ubicado en el Portal Web de la Universidad de la Amazonia www.uniamazonia.edu.co., acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

12. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

12.1 Idioma

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico y con firmas originales.

12.2 Presentación de la Oferta Original

La Oferta debe ser presentada en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato No. 2 Propuesta Técnico – Económica, deben entregarse en Hoja de Excel), ambos en un sobre cerrado, debidamente rotulado en su parte exterior tal como se indica en esta invitación. La oferta deberá contener tabla de contenido y estar foliada en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico



NIT. **891.190.346-1** Página **10** de **53**



prevalecerá la información contenida en el medio físico de la oferta original.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el contenido de esta Invitación es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

El Rótulo pegado al sobre sellado contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
UNIVERSIDAD DE LA			
AMAZONIA			
NIT. 891.190.346-1			
Calle 17 Diagonal 17 con Calle 3F Barrio El Porvenir Florencia –			
Banto El Fotenia – Caquetá - Colombia			
·			
INVITACIÓN No. 025 DE 2022			
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN SIMPLE			
OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.			
PROPONENTE:			
DIRECCIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

12.3 Valor

La Oferta deberá expresarse en Moneda Legal Colombiana. El valor total de la Oferta Económica deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos de los ítems ofertados (estampillas, retenciones, pólizas, utilidad, IVA, etc.) de conformidad con lo previsto en la Ley.



NIT. **891.190.346-1** Página **11** de **53**



El valor total de la Oferta Económica (Formato No. 2) no podrá superar la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS** (\$458.388.000) M/CTE, incluidos todos los costos e impuestos de ley, so pena de ser rechazada.

Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

12.4 Validez

La Oferta deberá tener un término de validez mínimo de sesenta (60) días calendario.

12.5 Oferta Básica

La Oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todas las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12.6 Confidencialidad y Retiro de la Oferta

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Vicerrectoría Administrativa hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la oferta. En tal caso, durante el término de evaluación, no se abrirán los sobres que contengan las ofertas retiradas.

12.7 Devolución de las Ofertas

No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas.

12.8 Responsabilidad del Oferente o Proponente

El PROPONENTE responderá por haber ocultado que carecía de capacidad jurídica, de igual manera por estar inmerso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas por la constitución y la ley; o por suministrar información falsa.

12.9 Costos por Preparación de la Propuesta

Los Proponentes sufragarán todos los costos y gastos en los que incurran con relación a su participación en el



NIT. **891.190.346-1** Página **12** de **53**



proceso de selección, así como los de legalización y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario del mismo.

13. REQUISITOS Y CONDICIONES (Habilitantes)

La verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones será realizada por el Comité Evaluador designado para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones parciales mediante los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020, (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia) y lo señalado en la presente Invitación.

La verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y de experiencia, no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Invitación. El resultado de dicha verificación será de "CUMPLE" o NO CUMPLE".

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que a continuación se describen, toda vez que, de ello depende que su propuesta sea objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador.

13.1. Certificación de Registro Único de Proponentes (RUP)

El oferente deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente tal como lo indica el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 10 días contados a partir del cierre del presente proceso y que en él se relacionen los bienes, obras y servicios que ofrece a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase).

El proponente debe contener los siguientes códigos teniendo en cuenta que el contrato a celebrar resultado del proceso realizado será para desarrollar adquisición e instalación de unos equipos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012, por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 de 2020.

Con base en lo anterior, la descripción técnica de los ítems a contratar se detalla de conformidad al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), identificando hasta el tercer nivel del bien o servicio requerido para el presente proceso de contratación, los cuales se transcriben a continuación:

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores



NIT. **891.190.346-1** Página **13** de **53**



45111600	Proyectores y suministros
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
39121100	Centros de control y distribución y accesorios
39121800	Instalaciones de Edificios Inteligentes - IBI

13.2. Capacidad Jurídica

En el presente proceso contractual de selección, podrán participar y celebrar contrato con la Universidad de la Amazonia, todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley, siempre y cuando no estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución y la ley, y carezcan de impedimento legal para tales efectos.

Los Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas de participación autorizadas por la Ley deberán acreditar que su duración será de conformidad a lo exigido en el presente pliego.

Se debe acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

De la misma forma, se debe acreditar la existencia y representación legal de las personas jurídicas y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación; así como la capacidad jurídica de sus representantes, para la presentación de propuesta, celebración, ejecución y liquidación del Contrato a través de la forma de asociación escogida.

13.3. Requisitos y estructura Jurídica:

a) Carta de Presentación de la Propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el **Formato No. 1** anexo a la Invitación y se suscribirá por parte del proponente, representante de la persona jurídica, o todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal según corresponda, o cualquier forma de asociación, consignando la información veraz y exacta de que trata el formato.

b) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)



NIT. **891.190.346-1** Página **14** de **53**



El proponente deberá presentar hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co). Deberá diligenciarse en formato de hoja de vida para persona natural, jurídica, según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura, Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, deberá aportar el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de Extranjería

Este documento debe ser presentado por el proponente, representante legal de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o la Sociedad con Objeto Único o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley.

d) Fotocopia de la Libreta Militar del Proponente

Debe adjuntarse fotocopia de la Libreta Militar del proponente, Representante Legal de la persona jurídica o todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o sociedad con objeto único, según corresponda, si son hombres menores de cincuenta (50) años.

e) Registro mercantil de la persona natural o Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica:

Se verificará la siguiente información:

- 1. Proponente persona natural:
- a. Registro mercantil vigente a la fecha de presentación de propuesta.
- b. Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- c. Deberá presentar dentro de sus actividades económicas inscritas en el registro mercantil por lo menos tres (03) de las siguientes actividades económicas CIIU:

CODIGOS CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA			
4321	Instalaciones eléctricas			
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones.			
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)			



NIT. **891.190.346-1** Página **15** de **53**



7020	Actividades de consultoría de Gestión		
7119	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría		
1112	técnica.		

- d. Para el caso de las profesiones liberales no aplica el presente requisito, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del código de comercio.
- 2. Proponente persona jurídica:
- a. Certificado de existencia y representación legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Que estén contempladas las facultades del Representante Legal.
- c. Que esté contemplado el nombramiento del Revisor Fiscal, cuando deba tenerlo.
- d. Documento vigente a la fecha de presentación de propuesta y fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- e. Deberá presentar dentro de sus actividades económicas inscritas en el registro mercantil por lo menos tres (03) de las siguientes actividades económicas CIIU:

CODIGOS CIIU	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
4321	Instalaciones eléctricas		
4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones.		
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)		
7020	Actividades de consultoría de Gestión		
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.		

f. En caso de proponentes plurales los códigos deberán ser acreditados por uno o por algunos de los integrantes del mismo.

f) Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley

Si el proponente presenta su propuesta a título de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura, u otra forma participación autorizada por la ley, deberá presentar el respectivo documento de conformación original, debidamente firmado por todos sus integrantes, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

- Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la Ley:



NIT. **891.190.346-1** Página **16** de **53**



- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación.
- Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad.
- La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de liquidación del contrato y dos (2) años más.
- Acreditar el nombramiento de un Representante Único de todas las personas asociadas en consorcio, unión temporal y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, con facultades suficientes para presentar propuesta, suscribir contrato, realizar las acciones necesarias durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- o Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de las formas de asociación autorizadas por la ley.
- Informar cuál será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- o Todos los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio y/o demás formas de asociación autorizadas por la ley, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Promesa de Sociedad Futura:

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la UNIVERSIDAD uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 ibídem, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas en la ley.
- La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad: (I) por los perjuicios sufridos por la UNIVERSIDAD derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y; (II) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.



NIT. **891.190.346-1** Página **17** de **53**



- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual, aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la UNIVERSIDAD en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos años más. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.
- Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

g) Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, del documento original de una Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una Compañía de Seguros legalmente habilitada en Colombia.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA NIT. 891.190.346-1
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de invitación.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta.
- Valor Asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial dispuesto para la presente Invitación.
- Otorgante: Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente constituida en Colombia
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y no solo con su sigla a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Firma: La garantía deberá firmarse por parte del proponente, representante legal de la persona jurídica, representante único del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley.

Nota I: En el evento que el proponente en aras de dar cumplimiento a esté requisito, proceda a expedir la Garantía de Seriedad en una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, deberá tener en cuenta que la garantía donde la Universidad es asegurado o beneficiario deberá ser a favor de **entidades estatales**.



NIT. **891.190.346-1** Página **18** de **53**



Nota II: Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, la garantía deberá ser otorgada por todos los miembros del proponente plural, para lo cual deberá relacionarse claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Nota III: La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

La Universidad hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la Garantía de Seriedad de la propuesta, en caso de que la Universidad decida modificar el calendario de la Invitación.
- Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en la Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- 3. Cuando el proponente realice retiro de la propuesta después de haber vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

i) Acreditación Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social

- 1. El proponente persona jurídica mediante representante legal debe acreditar el pago de las obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social: Salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se deberá diligenciar el Formato No. 4, anexo a la invitación.
- Aunado al numeral anterior, en caso de que la persona jurídica tenga Revisor Fiscal, deberá
 adjuntar certificado a parte donde el Revisor Fiscal certifique el pago de la empresa por
 concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos seis (6) meses
 anteriores al cierre.
- 3. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá firmar el Formato 4 y presentarlo, de igual manera deberá adjuntar las respectivas planillas donde se acredite el pago por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre
- 4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier forma de asociación, cada



NIT. **891.190.346-1** Página **19** de **53**



uno de sus miembros integrantes, deberá acreditar el pago aquí exigido.

j) Carta de Apoyo a la Industria Nacional y Compromiso de Transparencia Formatos No. 5 y 6

El proponente deberá diligenciar en debida forma, la Carta de Apoyo a la Industria Nacional **(Formato No. 5)** y el formato de Compromiso de Transparencia (**Formato No. 6**), anexos al presente pliego de condiciones. Deben suscribirse por parte del proponente, o representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcio o Unión Temporal según corresponda, los mencionados formatos deben ser firmados por todos los miembros de la misma, consignando la información veraz y exacta de que trata los formatos.

k) Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Debe tenerse en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar. En caso de nombrar apoderado se deberá presentar el poder autenticado que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

I) Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios

La Universidad de la Amazonia se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal o según corresponda, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o cualquier forma de asociación, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad de la Amazonia.

M) verificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia:

El oferente no deberá aparecer con antecedentes judiciales, ni como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Universidad de la Amazonía realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/ de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

13.4 Requisitos y estructura Financiera:

a) Registro Único Tributario (RUT)



NIT. **891.190.346-1** Página **20** de **53**



El proponente deberá presentar el respectivo certificado (RUT) expedido por el ente legal, donde conste que se encuentra debidamente registrado al momento de presentar oferta.

El RUT deberá contener por lo menos tres de los siguientes Código CIIU: 4321; 4652; 4663; 7020; 7112; para el caso de proponentes plurales dichos códigos podrán ser acreditados por uno o por algunos de los integrantes del mismo.

El proponente, bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de participación autorizada por la Ley, debe presentar el RUT cada uno de sus integrantes al momento de presentar oferta; posterior a esto en la Vicerrectoría Administrativa, dentro de los quince (15) días hábiles posterior a la notificación del Acto Administrativo de Adjudicación, deberá allegar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

b) Indicadores de capacidad financiera y de organización que se verificarán en el Registro Único de Proponentes (RUP):

El Proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la información contenida en los RUP's obtenidos en la estructuración técnica del estudio de mercado del presente proceso realizados por la Oficina Asesora de Planeación de la Universidad. Con base en lo anterior, los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de la capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales con la información contenida en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022, el cual versa sobre la sustitución de los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, el propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes, de tal manera, que la Universidad pueda evaluar las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Es importante anotar que, estos requisitos habilitantes se concibieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos guardan proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado a este Proceso de Contratación.

Después de realizada la consulta de los RUP's de distintas empresas se analizó la información financiera, reportada con mayor énfasis en las vigencias 2020, 2021 para ello se tuvo en cuenta el presupuesto oficial y los indicadores evaluados en otros procesos de selección que ha adelantado la Universidad de la Amazonia, determinándose los siguientes:



NIT. **891.190.346-1** Página **21** de **53**



Indicadores Capacidad Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 50
Patrimonio	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial del presente
Capital de trabajo	Igual o Superior al 100% del presupuesto oficial del presente

El proponente deberá cumplir con los cinco (5) indicadores para que su propuesta cumpla financieramente.

En un proceso de contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, el cálculo de los Indicadores se realizará conforme se indica a continuación:

• Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

(iii) Indicador =
$$\frac{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_{i}\right)}{\left(\sum_{i}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo, independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad neta/Patrimonio) *100	≥ a 0,20
Rentabilidad sobre activos (Utilidad neta/Activos) *100	≥ a 0,15

El PROPONENTE deberá cumplir con los dos (2) indicadores para que su propuesta cumpla en cuanto a la



NIT. **891.190.346-1** Página **22** de **53**



Capacidad Organizacional.

Cuando se trate de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura, el cálculo de los Indicadores se realizará conforme se indica a continuación:

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

(iii) Indicador =
$$\frac{\left(\sum_{i} Componente \ 1 \ del \ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{i} Componente \ 2 \ del \ indicador_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo, independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los indicadores denominados capital de trabajo y patrimonio para el caso en el que se presenten proponentes plurales se evaluaran de conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, expedida por Colombia Compra Eficiente.

13.5. REQUISITOS TÉCNICOS:

13.5.1. Experiencia General

El Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, artículo 35, Estandarización de Requisitos y Criterios de Selección, numeral 3, CONTRATACIÓN SIMPLE (MENOR CUANTÍA), le es aplicable los requisitos establecidos en el numeral 2, en este orden de ideas, la experiencia se acredita de la siguiente forma:

Artículo 35, numeral 2, literal f: "Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la contratación, calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Se recomienda por los integrantes del comité estructurador lo siguiente:

La experiencia será verificada con certificación aportada por el proponente que contenga la siguiente información. En caso de que la certificación no aporte la información solicitada, deberá adjuntarse el respectivo contrato suscrito y acta de liquidación.

Nombre del contratante y del contratista, con respectiva identificación



NIT. **891.190.346-1** Página **23** de **53**



- Número y fecha del contrato
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Recibido a satisfacción

Nota 1. Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos que se encuentren en ejecución.

Nota 2. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la factura(s), formato N°300 de declaración del IVA presentado ante la DIAN del periodo de la factura(s), formato N° 350 de auto retención presentado ante la DIAN del periodo de la factura(s) y declaración de renta cuando aplique (Si el contrato fue ejecutado dentro de un periodo anterior en donde se debió presentar).

13.5.2. Equipo de Trabajo.

Debido a que se trata de un Contrato de Compraventa para la adquisición e instalación de elementos tecnológicos, con el fin de automatizar el auditorio Monseñor Ángel Cuniberti de la Universidad de la Amazonia, se requiere la participación de un equipo técnico de profesionales idóneos con amplia experiencia y una formación técnica a nivel de postgrado que dé garantía al contratante de la buena calidad de los servicios a prestar.

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, un director, un profesional de apoyo, y dos técnicos [automatización y redes] además anexar, copia del acta de grado, los diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.



NIT. **891.190.346-1** Página **24** de **53**



A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Director del proyecto:

Requerimientos Técnicos Director

Perfil y Experiencia

Titulo pregrado y posgrado: Ingeniero en Automatización Electrónica con posgrado en telecomunicaciones móviles o afines (relacionados con datos o redes).

Experiencia General: Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

Experiencia Especifica: Acreditar experiencia especifica como director o contratista en tres proyectos relacionados con el suministro e instalación de sistemas de audio, iluminación, proyección y video integrados a un sistema de automatización.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el profesional de apoyo:

Requerimientos Técnicos- Profesional de Apoyo

Perfil y Experiencia

Titulo pregrado: Ingeniero de sonido

Experiencia General: 1 año contados a partir de la expedición de la matricula profesional

Experiencia Especifica: Acreditar experiencia especifica como profesional de apoyo o contratista en tres proyectos relacionados con:

Suministro e instalación de sistemas de audio integrados a un sistema de automatización.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Técnico en Automatización

Requerimientos Técnicos- Técnico en Automatización

Perfil y Experiencia

Formación: Técnico o tecnólogo en automatización

Experiencia General: Dos (2) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título.



NIT. **891.190.346-1** Página **25** de **53**



Experiencia Especifica: Haber participado dentro de la ejecución de un contrato que incluya la instalación de sistemas de audio, iluminación, proyección y video integrados a un sistema de automatización.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos para el Técnico en Redes:

Requerimientos Técnicos- Técnico en Redes

Perfil y Experiencia

Formación: Técnico o tecnólogo en redes con certificación de trabajo en alturas vigente.

Experiencia General: Dos (2) años de experiencia, contados a partir de la obtención del título.

Experiencia Especifica: Haber participado dentro de la ejecución de un contrato que incluya la instalación de sistemas de audio, iluminación, proyección y video integrados a un sistema de automatización.

NOTA:

- Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.
- Para evaluar la experiencia específica del personal, solo se tendrán en cuenta las certificaciones que hayan sido emitidas por las entidades públicas y/o privadas contratantes.

14. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA evaluará las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes mencionados en el Acuerdo del CSU No. 12 del 14 de noviembre 2012 por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014 y No. 12 del 25 de abril de 2014, No. 08 del 13 de marzo de 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas que cumplan los requisitos y condiciones de la presente invitación con base en los aspectos establecidos en el literal k del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía; y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, según los criterios establecidos a continuación:

FACTOR	PUNTAJE
Factor Económico	40
Factor Económico adicional	49
Apoyo a la Industria Nacional	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	1



NIT. **891.190.346-1** Página **26** de **53**



TOTAL 100 PUNTOS

a) Factor económico

La UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA a partir del valor de las Ofertas, asignará máximo cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots X_n * PO}$$

Dónde

G = Media geométrica con presupuesto oficial

Xi= Valor de la propuesta i

PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

Puntaje i =
$$\left[\begin{array}{c} \left[40 \text{ Puntos} \right] \times \left(1 - \left(\frac{G - Xi}{G} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a G} \\ \left[40 \text{ Puntos} \right] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - Xi|}{G} \right) \right) \text{ para valores mayores a G} \end{array} \right]$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.

Xi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

El factor económico se calificará con cuarenta puntos al valor de la oferta que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Treinta y cinco puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Treinta y ocho puntos al valor de la oferta que sea mayor al





NIT. **891.190.346-1** Página **27** de **53**



100% y menor o igual al 105% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán cero (0) puntos de calificación.

b) Factor económico adicional

El literal k, numeral 3, parágrafo del artículo 35 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía establece como criterio de selección en los procesos de Contratación simple las condiciones económicas adicionales que para la Universidad representen ventajas cuantificables en términos monetarios, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, valor o existencia del anticipo, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones preexistentes en la Universidad directamente relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de riesgos previsibles identificados, apoyo a actividades de beneficio para la comunidad educativa que tengan relación con el objeto de contrato, entre otras.

De acuerdo con lo anterior, se asignará hasta cuarenta y nueve (49) puntos al proponente que oferte las siguientes:

1. Mantenimiento Preventivo sin costo (máximo 15 puntos)

Criterio	Condición	Puntaje
Mantenimiento Preventivo sin costo	Dos (2) Mantenimientos preventivos presenciales (1 año después de la suscripción del acta de recibo) que incluye: actualizaciones menores, calibración de audio, calibración de video, configuración de hasta 10 nuevas escenas, limpieza de equipos y capacitación al personal encargado de operar el sistema domótico.	15
	Un (1) Mantenimiento preventivo presencial (1 año después de la suscripción del acta de recibo) que incluye: actualizaciones menores, calibración de audio, calibración de video, configuración de hasta 10 nuevas escenas, limpieza de equipos y capacitación al personal encargado de operar el sistema domótico.	10
	Un (1) Mantenimiento preventivo presencial (1 año después de la suscripción del acta de recibo) que incluye: actualizaciones menores, calibración de audio, calibración de video, configuración de hasta 10 nuevas escenas, limpieza de equipos. NO INCLUYE capacitación al personal encargado de operar el sistema domótico.	5



NIT. **891.190.346-1** Página **28** de **53**



2. Soporte Técnico (máximo 7 puntos)

Criterio	Condición	Puntaje
Soporte Técnico, previa solicitud del	Asistencia remota 24/7 durante tres (3) años después de la suscripción del acta de recibo.	7
contratante.	Asistencia remota 24/7 durante dos (2) años después de la suscripción del acta de recibo.	5
	Asistencia remota 24/7 durante el año siguiente a la suscripción del acta de recibo.	2

3. Elementos tecnológicos adicionales (máximo 27 puntos)

Criterio	Condición	Puntaje
Elementos tecnológicos adicionales	Enrollable Perfil de Lujo Black Out Holbox Spice sin Cabezal.	27
	Cantidad: 5 unidades. 3 x 6,6 de ancho por alto	
	Características: Accionamiento: Motorizado Perfil: SLIM Mando: Motor Derecho Fijación: Techo Dirección de la tela: Atravesada y Añadida Tipo de Mecanismo: CLIC Sentido del enrolle: Normal Motor: MC12 Alámbrico / Tubo 80mm (5)	
	HT-ETHERNET-4X4	
	Cantidad: 1 unidad.	
	Características: Módulo de 4 relevos y 4 contactos por protocolo ETHERNET.	
	iPad 10"	



NIT. 891.190.346-1 Página 29 de 53



Cantidad: 1 unidad.

Características:

increíble pantalla Retina de 10.2 pulgadas.

Chip A12 Bionic con Neural Engine.

Compatible con el Apple Pencil (primera generación) y el Smart Keyboard.(1)

Cámara trasera de 8 MP y cámara frontal FaceTime HD de 1.2 MP.

Bocinas estéreo.

Wi-Fi 802.11ac.

Hasta 10 horas de batería (2)

Conector Lightning para cargar y conectar accesorios.

Touch ID para una autenticación segura.

Pad OS 14

Enrollable Perfil de Lujo Black Out Holbox Spice sin Cabezal.

Cantidad: 5 unidades. 3 x 6,6 de ancho por alto

Características:

Accionamiento: Motorizado

Perfil: SLIM

Mando: Motor Derecho Fijación: Techo

Dirección de la tela: Atravesada y Añadida

Tipo de Mecanismo: CLIC Sentido del enrolle: Normal

Motor: MC12

Alámbrico / Tubo 80mm (5)

HT-ETHERNET-4X4

Cantidad: 1 unidad.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



15

NIT. **891.190.346-1** Página **30** de **53**



Características: Módulo de 4 relevos y 4 contactos por protocolo ETHERNET. Nota: No incluye iPad 10"	
Enrollable Perfil de Lujo Black Out Holbox Spice sin Cabezal.	10
Cantidad: 5 unidades. 3 x 6,6 de ancho por alto	
Características: Accionamiento: Motorizado Perfil: SLIM Mando: Motor Derecho	
Fijación: Techo Dirección de la tela: Atravesada y Añadida Tipo de Mecanismo: CLIC Sentido del enrolle: Normal Motor: MC12	
Alámbrico / Tubo 80mm (5)	

c) Incentivo a la industria nacional

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección el apoyo a la industria nacional, los que se describen a continuación:

iv. Incentivos a la industria nacional. Se podrán otorgar incentivos a la industria nacional así:

a. Brindar como puntaje el 10% al 20% de puntaje total, por ofertar bienes o servicios nacionales.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior para el presente proceso se otorgarán puntajes de la siguiente manera: Diez (10) puntos por ofertar bienes o servicios nacionales. Tratándose de bienes o servicios extranjeros con



NIT. **891.190.346-1** Página **31** de **53**



componente nacional, la Universidad otorgará cinco (5) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, tal como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Ofertar bienes o servicios nacionales	10
Bienes o servicios extranjeros con componente	5
nacional	

d) Porcentaje Trabajadores con Discapacidad

Conforme al artículo 35 numeral 3 literal k del Acuerdo Superior No. 12 Modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, son criterios de selección se otorga puntaje adicional para trabajadores con discapacidad siguiendo el siguiente procedimiento:

(...)

- v. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad: Para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se deberá otorgar un punto (1) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:
- 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- 3. Verificados los anteriores requisitos, se asignará un (1) punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Tabla 11 – Condiciones técnicas adicionales.

No. total de trabajadores de la planta de	No. mínimo de trabajadores con
personal del proponente	discapacidad exigido



NIT. **891.190.346-1** Página **32** de **53**



Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. A través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo o autoridad competente y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

15.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más propuestas que hayan obtenido la misma calificación total por puntos, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se adjudicará el contrato a la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico adicional del presente numeral (15 PROCESO Y FACTORES DE EVALUACIÓN).
- En caso de persistir el empate, se desempatará con el sistema de balotas numeradas, para lo cual se citará a los representantes de las propuestas empatadas a una audiencia y en ella se definirá el procedimiento.



NIT. **891.190.346-1** Página **33** de **53**



16. CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad podrá rechazar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando se evidencie la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- 2) Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el presupuesto establecido en el estudio de mercado de costos elaborado de forma previa a la iniciación del proceso de selección por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$458.388.000) M/CTE, incluidos todos los costos e impuestos de ley, incluidos todos los costos e impuestos de ley.
- 3) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la presente Invitación, ni el aval requerido para la propuesta.
- 4) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar estipuladas en la constitución y la ley.
- 5) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en la Invitación.
- 6) Cuando haya sido presentada en forma parcial, incompleta, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la oferta no corresponda a la realidad, genere confusión o sea contradictoria.
- 8) Cuando no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes o los aportes por fuera del plazo establecido por la Universidad.
- 9) Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- 10) Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las adendas a la Invitación que haya realizado la Universidad de la Amazonia.
- 11) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y/o jurídica y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
- 12) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Universidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 13) Cuando la inscripción al Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente.
- 14) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- 15) Cuando la propuesta se reciba de manera extemporánea, o sea radicada de forma extemporánea.
- 16) Cuando no cumpla el oferente con las condiciones técnicas mínimas solicitadas.



NIT. **891.190.346-1** Página **34** de **53**



- 17) Cuando se presente una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, previa evaluación de la Entidad.
- 18) No presentar o modificar el Formato No. 2 Propuesta Técnico Económica de contenido.
- 19) No allegar la propuesta en original en medio físico (con firmas originales) y en medio magnético (escaneada la oferta en formato PDF y adicional el Formato N° 2 Propuesta Técnico Económica en Hoja de Excel).
- 20) La Universidad de la Amazonía rechazará las propuestas que no cuenten con la experiencia expuesta en el numeral 14.
- 21) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta al momento de presentar propuesta, será motivo de rechazo de la misma por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.
- 22) Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma, los aspectos y documentos que pueden subsanarse. De igual manera el no cumplimiento de los requisitos habilitantes.

El presente proceso será declarado desierto por la Entidad conforme al artículo 98 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia el cual establece las siguientes:

- Falta de presentación de propuestas.
- El incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en el pliego de condiciones.
- No alcanzar los puntajes mínimos requeridos.
- Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad de la Amazonia.

17. EL CONTRATO

El proponente favorecido debe suscribir el contrato dentro del término que establezca la UNIVERSIDAD, siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación y se obliga además a cumplir con las exigencias que se indican en el presente capitulo.

17.1 Tipo de contrato

El Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012 y sus Acuerdos modificatorios (Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia), en el artículo 52 estipula que la Universidad de la Amazonia podrá celebrar todos los contratos tipificados en el derecho público y privado y aquellos que, aunque no estén tipificados sean lícitos y emanen del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Ahora bien, el contrato que se quiere realizar es una compraventa a voces del Código de Comercio, artículo 95: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa se llama precio...".



NIT. **891.190.346-1** Página **35** de **53**



A su vez, el Código Civil Colombiano, en el artículo 1849 señala que la compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vendedor ye ésta comprador. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

17.2 OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la Constitución Política de 1991, del Manual de Contratación y de las particulares que corresponden a la naturaleza del contrato, el contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Generales

- 1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas.
- 2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la Universidad, en las condiciones y plazos y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogándolos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- **3.** Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
- **4.** Atender todos los llamados o requerimientos que realice la universidad a través de la supervisión del contrato.
- **5.** Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución, cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- 6. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empelados a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-SENA- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 7. Informar de manera inmediate a la universidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- **8.** Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- **9.** No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la universidad y demás autoridades competentes.
- **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y, en trabamientos injustificados.
- 11. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Específicas

1. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.



NIT. **891.190.346-1** Página **36** de **53**



- 2. Garantizar a la Universidad la calidad y cantidad de los equipos tecnológicos objeto del contrato de compraventa, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 3. Entregar todos los equipos y accesorios con la calidad establecida en los anexos de la invitación, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, así como cumplir con las especificaciones técnicas, de seguridad y calidad de los materiales para cada uno de los elementos y equipos entregados, los cuales deben ser: originales, nuevos y sin uso previo. No se aceptarán bienes remanufacturados o reconstruidos.
- 4. Mantener vigente los precios de los bienes de conformidad con la propuesta presentada, durante la vigencia del contrato.
- Responder por las averías o deterioros que sufran los elementos a entregar desde el lugar de ubicación del contratista hasta el sitio pactado para la entrega. En caso de presentarse las mismas en cualquier producto, este deberá ser reemplazado de inmediato.
- 6. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo un (1) día hábil, contado a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
- 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las dificultades que se presenten en la ejecución de este, así como ofrecer alternativas que permitan garantizar la buena ejecución del contrato.
- 8. Prestar soporte técnico para la solución de problemas de operación de los equipos durante el tiempo de garantía de cada uno de los mismos. En caso de daño de alguno de los equipos y/o uno de sus componentes, el contratista deberá dejar como soporte uno de características similares o superiores sin que ello ocasione costo alguno. Dicho reemplazo deberá hacerse de forma inmediata.
- 9. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los equipos tecnológicos sin costo alguno para la Universidad.
- 10. Realizar la entrega de los equipos tecnológicos a través del supervisor del contrato, en la Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia.
- 11. Capacitar al personal que designe la Universidad sobre el manejo de los equipos objeto del contrato, para la cual, deberá registrar la asistencia mediante planillas y registro fotográfico.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

- 1. Velar por el estricto cumplimiento del contrato.
- 2. Emitir las disponibilidades presupuestales necesarias para la ejecución del contrato.
- 3. Realizar el pago en la forma pactada.
- 4. Ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, a través de la supervisión o los medios dispuestos por la Ley.

17.3 Garantías



NIT. **891.190.346-1** Página **37** de **53**



RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento	Seriedad de la oferta	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición	10% sobre el valor del presupuesto	Desde el cierre hasta la fecha probable a la aprobación de las garantías contractuales
Riesgos derivados de la incorrecta o indebida destinación y manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato, esto es por el tiempo de ejecución y el plazo de liquidación (6 meses)
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y	Calidad de bienes, equipos y elementos	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.

$Gesti\'on\ e\ Investigaci\'on\ para\ el\ Desarrollo\ de\ la\ Amazon\'ia$



NIT. **891.190.346-1** Página **38** de **53**



equipos suministrados		estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo		
		Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.		
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más

17.4 Cesión del Contrato

El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.

17.5 Cláusula de indemnidad

El que resulte favorecido con la asignación del contrato se compromete con LA UNIVERSIDAD, a mantenerla indemne de cualquier reclamación frente a reclamos de terceros que tengan como causa única las actuaciones del contratista.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de LA UNIVERSIDAD será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.



NIT. **891.190.346-1** Página **39** de **53**



Los PROPONENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el contrato resultante de la presente Invitación, la cual está sujeto a posibles modificaciones.

17.6 Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que delegue la Vicerrectoría Administrativa. El supervisor efectuara el seguimiento técnico administrativo, financiero, contable y jurídico de la Consultoría de conformidad con el Acuerdo No. 69 de 01 de diciembre de 2021.

17.7 Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe el contrato dentro del término estipulado en el cronograma contractual a la publicación de la adjudicación, quedará a favor de la UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la UNIVERSIDAD podrá asignar el contrato, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

17.8 Liquidación del contrato

Según lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 87 del Acuerdo CSU No. 12 de 2012 y sus modificaciones mediante Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, serán objeto de liquidación por las partes contratantes, los contratos cuya ejecución sea de tracto sucesivo, los contratos de obra, prestación de servicios, suministro y en los demás que se considere conveniente.

Los contratos con cuantía no superior a los 150 S.M.L.M.V., no requerirán liquidación.

En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En caso de haber lugar a reconocimientos a favor del contratista, la Universidad debe tramitar la disponibilidad y registro presupuestal necesarios; en el evento de resultar sumas a favor de la Universidad el acta de liquidación prestará mérito ejecutivo.

En virtud de lo anterior, y debido a la cuantía del contrato a celebrar se considera necesario adelantar el proceso de liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo.

18. ANEXOS A LA INVITACIÓN

Los formatos y/o anexos de la presente Invitación, son los siguientes:

FORMATO No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta

FORMATO No. 2. Propuesta Técnico - Económica

FORMATO No. 3. Datos del Proponente



NIT. **891.190.346-1** Página **40** de **53**



FORMATO No. 4. Certificado Pago Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

FORMATO No. 5. Carta de Apoyo a la Industria Nacional

FORMATO No. 6. Compromiso de Transparencia

FORMATO No. 7. Acreditación de Experiencia Especifica por parte del Proponente

ORIGINAL FIRMADO FABIO BURITICA BERMEO

Rector
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

ORIGINAL FIRMADO
EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

ORIGINAL FIRMADO DIANA KARINA SILVA MAVESOY Estructurador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO IRENE HERRERA GONZALEZ Estructurador financiero

Revisó: Angie Ximena Rodríguez V. Profesional Universitario VAD. ORIGINAL FIRMADO
JOSÉ MAURICIO ESPINEL GARNICA
Estructurador Técnico

Proyectó: Leidy Muñoz C. Profesional Especializado VAD.





NIT. **891.190.346-1** Página **41** de **53**



FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:
Señores UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F / Barrio Porvenir Florencia
Ref. Invitación No. 025 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación SIMPLE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
El suscrito como Representante Legal (o apoderado) de de conformidad a las condiciones establecidas en la Invitación No. 025 de 2022, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada invitación.
En caso de resultar adjudicatario y/ o adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las condiciones de esta invitación.
Declaro así mismo que:

- 1. Ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- 2. Para la elaboración de la propuesta hemos estudiado el presente documento, sus anexos, aclaraciones y adendas, por lo que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados en particular nos comprometemos a cumplir las especificaciones incluidas en el pliego de condiciones.
- 3. Manifestamos que la Universidad de la Amazonia facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma y actuando conforme a los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la Universidad.
- **4.** Ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incursa en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o las



NIT. 891.190.346-1 Página 42 de 53



condiciones de la Invitación, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que nos impida celebrar contratos con la Universidad de la Amazonia.

5. Nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

La

- Manifestamos, expresamente, que nos acogemos a la forma de pago establecida en la Invitación.
- 7. La presente propuesta tiene un término de validez, mínimo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite prevista para la presentación de propuestas.
- 8. En caso de ser persona jurídica, acredito con la firma del presente formato, que la duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos años más.

La preser	nte propuesta consta de() folios, debidamente numerados.
Cordialme	ente,
	 (Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)
á	En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:
	 (Firma Integrante)
	 (Firma Integrante)

(Fin Formato No. 1)



NIT. **891.190.346-1** Página **43** de **53**



FORMATO No. 2 PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO
	DOMÓTICA Y CONTROL DE ILL	JMINACIÓN	l	
1	Adquisición e instalación de controlador. Procesador CORE para automatización personalizada, instrumento detrás del audio de alta resolución de Ryff, es el servidor de comunicación de Intercom Anywhere, es el portal seguro para las conexiones remotas, las notificaciones y las alertas a través de 4Sight, es el Hub de OvrC para la monitorización y gestión de la red, es el motor de la plataforma inteligente. CORE es la base de cualquier despliegue de nueva generación. Requisitos de alimentación 100-240VAC, 60/50Hz POE Dispositivos (máximo): 60. Red cableada: Ethernet 1 port switch. Red inalámbrica: Wi-Fi w/adapter Mesh controller: SI. Audio streams: 4. IR control: 6. Serial control: 3. Z Wave: SI. Contactos y relés: 1.	und	1,00	\$
2	Adquisición e instalación de Botonera inteligente, con las siguientes características: Admisión atenuación tanto de fase directa como de fase inversa, Permite la configuración con un máximo de 6 botones para la creación de escenas, Detección automática del tipo de carga y atenuación, Protección contra cortocircuito o sobre carga, Botones retroiluminado con control de color programable. LED RGB programables proporcionan retroalimentación de estado para la iluminación y otros dispositivos en el sistema. El sensor de luz ambiental, Protocolo de comunicación ZigBee, IEEE802.15.4, 2.4 GHz. Soporte de cargas del tipo halógeno, incandescente, fluorescentes ó LED, que empleen transformadores magnéticos ó electrónicos. Inclute (Placa frontal de una cuatrilla para la ubicacion de interruptores y botoneras y todo lo necesario para su instalación).	und	5,00	49



NIT. **891.190.346-1** Página **44** de **53**



3	Adquisición e instalación de módulo controlador que permite controlar hasta treinta dispositivos RF que no requiera controlador o hub para funcionar, se comunica directamente con sus dispositivos móviles por medio de la red wifi.	und	1,00	\$
	VIDEO WALL			
4	Adquisición e instalación de PROCESADOR DE VIDEOWALL CHASIS MODULAR Q16Pro	und	1,00	\$
5	Adquisición e instalación de TARJETA ENTRADA 4X HDMI 2K 60HZ	und	1,00	\$
6	Adquisición e instalación de TARJETA SALIDA 4X HDMI 2K 60HZ	und	4,00	\$
7	Adquisición e instalación de Wall Plate con conector HDMI con Placa frontal de una cuartilla para la ubicación de interruptores y botoneras.	und	1,00	\$
8	Adquisición e instalación de Cable HDMI de 2 metros, soporta velocidades de conexión de 18 Gbps y 4K a 60 Hz 4:4:4, lo que significa que pueden transmitir una verdadera señal 4K Ultra HD y HDR. Cuenta con las siguientes características: Tecnología de sujeción Griptek Función ARC(Audio Return Channel) Admite formatos de audio y video de alta resolución, incluidos Dolby® ATMOS, DTS™-X y HDMI® 3D. Cumplimiento HDCP: HDCP 2.2 Certificaciones: RoHS, listado UL, CL3, CE Resolución: 4K a 60 Hz, 4:4:4 Bandwidth: 18 Gbps Calibre: 24 AWG	und	2,00	\$
9	Adquisición e instalación de SOLIDVIEW Monitores para videowall de 49" pantalla LCD FHD	und	16,00	\$
10	Adquisición e instalación de SOPORTE PROFESIONAL DE ALTA PRECISION PARA VIDEOWALL 45" A 70"	und	16,00	\$
11	Adquisición e instalación de Extensor de imagen HDMI HDBase-T hasta 230 pies	und	1,00	\$
12	Adquisición e instalación de Extractor de audio de HDMI, digital a analógico.	und	1,00	\$
13	Adquisición e instalación de Cable HDMI de 15 metros, soporta velocidades de conexión de 18 Gbps y 4K a 60 Hz 4:4:4, lo que significa que pueden transmitir una verdadera señal 4K Ultra HD y HDR. Cuenta con las siguientes características: Tecnología de sujeción Griptek Función ARC(Audio Return Channel) Admite formatos de audio y video de alta resolución, incluidos Dolby® ATMOS, DTS™-X y HDMI® 3D. Cumplimiento HDCP: HDCP 2.2 Certificaciones: RoHS, listado UL, CL3, CE	und	1,00	\$



NIT. **891.190.346-1** Página **45** de **53**



	Resolución: 4K a 60 Hz, 4:4:4 Bandwidth: 18 Gbps Calibre: 24 AWG			
	AUDIO			
14	Adquisición e instalación Parlante tipo: Compacto dos vías, Full- rango, trapezoidal, vented bass, frequency shaded LF, user rotable horn Rango de Operación: 60 Hz to 18 kHz (-10 dB) Respuesta de corriente: 90 Hz to 16 kHz (±3 dB) Rangos Máximos de entrada:300W continuous, 750W program 34.6 volts RMS, 69.2 volts momentary peak Sensividad: (1W/1m): 94 dB (100 Hz to 12.5 kHz) free space Máxima Salida: 119 dB SPL / 125 dB SPL (peak) Impedancia Nominal: 4 ohms Impedancia Nominal: 3.4 ohms @ 200 Hz Nominal –6Db Beamwidth: 90° H x 70° V (en posición vertical) Crossover: 1.3 kHz Señal recomendada de procesamiento: 70 Hz, 24 dB/octave Butterworth high pass filter Drivers: LF 2 x 8-inch cone HF 1 x 1-inch	und	4,00	\$
15	Adquisición e instalación de Herraje para colgar recintos acústicos serie V de techo. Color Negro	und	4,00	\$



NIT. **891.190.346-1** Página **46** de **53**



16	Adquisición e Instalacion de monitor de audio Loudspeaker Type: Two-way, full-range coaxial floor monitor Operating Range: 80 Hz to 18 kHz 90 Hz to 16 kHz (±3 dB) Max Input Ratings (Passive): 150W continuous, 375W program 35 volts RMS, 77 volts momentary peak Recommended Power Amplifier: 300W to 450W @ 8 ohms Sensitivity (1W/1m): 96 dB SPL (125 Hz to 12.5 kHz 1/3 octave bands) 96 dB SPL (250 Hz to 4 kHz speech range) Maximum Output: 118 dB SPL / 125 dB SPL (peak) Nominal Impedance: 8 ohms Minimum Impedance: 5.7 ohms @ 230 Hz Nominal –6dB Beamwidth: 115° H (+46° / -46°, 500 Hz to 6 kHz) 115° V (+46° / -46°, 500 Hz to 6 kHz)	und	2,00	\$
17	Adquisición e instalación de Controlador Altavoz Amplificado, 4 Canales 400W, DSP, Entrada Analógica	und	1,00	\$
18	Adquisición e instalación de Controlador de altavoces amplificados de 4 canales x 1600W + DSP y Dante.	und	1,00	\$
19	Adquisición e instalación Digital Mixer Inputs: 16 Mono / 3 Stereo Mixes: 4 Mono / 3 Stereo / LR 24x22 USB Audio Interface Comprehensive Channel Processing and FX Intuitive Interface with Full Colour Touchscreen Range of Remote Expanders Suitable for: Live Studio Streaming A/V Install Corporate Audio Houses of Worship Digital Mixer Inputs: 16 Mono / 3 Stereo Mixes: 4 Mono / 3 Stereo / LR 24x22 USB Audio Interface Comprehensive Channel Processing and FX	und	1,00	\$



NIT. **891.190.346-1** Página **47** de **53**



	Intuitive Interface with Full Colour Touchscreen Range of Remote Expanders Suitable for:Live, Studio, Streaming, A/V Install, Corporate Audio			
20	Adquisición e instalación de Cable de altavoz de 2 conductores y calibre 16 Con la mejor caja de la industria, este cable de altavoz Wirepath ™ facilita el trabajo. Nuestra caja resistente presenta asas reforzadas, revestimiento resistente al agua y un tubo de pago de boca ancha para facilitar el acceso del cable. La tecnología patentada REELEX® hace que los enredos y las torceduras sean cosa del pasado. Con chaquetas fáciles de pelar y cobre sin oxígeno de calibre 16 Certificaciones: Clasificación CL2, Listado UL, Cumple con RoHS, Clasificación Ft4 Longitud: 500 pies Construcción: Cobre sin oxígeno de 2 conductores y 65 hilos	und	4,00	\$
	VALOR TOTAL			

VALOR TOTAL PROPUESTA: En letras () En	números	(\$	
Además de lo anterior, en caso que me se	ea adjudicado el Contrato me con	nprometo a:		

- a. Cumplir las condiciones técnicas descritas en la Invitación y el presente Formato No. 2.
- Informar a la Universidad de la Amazonia dentro de las 24 horas siguientes a su conocimiento, de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato.
- c. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.

Nombre del Proponente		
Nombre del Representante Legal _		_
C. C. No.	De	

(Firma del Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa)

(Fin Formato No. 2)



NIT. **891.190.346-1** Página **48** de **53**



FORMATO No. 3 DATOS DEL PROPONENTE

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

El proponente deberá anexar este formato totalmente diligenciado con la información actualizada y veraz sobre su empresa. Esta información será verificada al momento de recibir la propuesta.

DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre de la empresa			
NIT			
Dirección			
Teléfono			
Correo Electrónico			
DATOS DEL RE	PRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
Nombre			
No. de Cédula			
Celular			
Teléfono			
Correo Electrónico			
DATOS DE CONTACTO DE LA	PERSONA ENCARGADA DE PRESENTAR LA PROPUESTA		
Nombre			
No. de Cédula			
Celular			
Teléfono			
Correo Electrónico			

(Fin Formato No. 3)



NIT. **891.190.346-1** Página **49** de **53**



FORMATO No. 4 <u>CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL</u> (Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

Ciudad y Fecha:
Señores UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA Oficina Vicerrectoría Administrativa Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio El Porvenir Florencia
Ref. Invitación No. 025 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación SIMPLE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.
Yo, identificado con cédula de ciudadanía No en calidad de, manifiesto bajo la gravedad de juramento que (nombre o razón social del Proponente) ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.
Nombre del Proponente Nombre del Representante Legal
C. C. No de
(Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda)
(Fin Formato No. 4)



NIT. **891.190.346-1** Página **50** de **53**



<u>FORMATO No. 5</u> CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Oficina Vicerrectoría Administrativa
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F/ Barrio Porvenir Florencia

Ref. Invitación No. 025 de 2022, Modalidad de Selección: Contratación SIMPLE: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN EL AUDITORIO ANGEL CUNIBERTI, UBICADO EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

Por medio de este documento nombre o razón social del Proponente)

para la ejecución	n del Contrato se		ia Colombiana	, en caso de que se r	e la Ley 816 de 2003, ne adjudique, será de
	Firma del Repr	esentante Legal de	e la persona ju	rídica o forma asoci	ativa)
• En caso de que el proponente corresponda a un Consorcio, Unión Temporal o cualquier forma asociativa autorizada por la ley, deberá firmar cada uno de sus integrantes en los espacios abajo establecidos:					
	(I	Firma Integrante)		(Firma Integrante)	

(Fin Formato No. 5)



NIT. **891.190.346-1** Página **51** de **53**



<u>FORMATO No.6</u> COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y F	Fecha:			
Oficina Vic	I IDAD DE LA AMAZONIA cerrectoria Administrativa Diagonal 17 con carrera 3F/ Barri	io Porvenir Florencia		
INSTALA	ación No. 025 de 2022, Mod CIÓN DE ELEMENTOS AU O EN LA SEDE PORVENIR D	UDIOVISUALES EN	EL AUDITORIO ANGE	
manera ex Amazonia los princip Invitación	los suscritos: xpresa el Programa Presidencia y en efecto declaramos bajo la golos de transparencia y respons No. 025 de 2022, cuyo objeto co cribimos el presente documento d	al "Lucha contra la Co gravedad de juramento sabilidad durante todo corresponde al señalado	rrupción", aplicado por la que nos comprometemos a el proceso de selección de o en la referencia del prese	Universidad de la a actuar ceñidos a e contratista en la nte oficio; y por lo
	Nos comprometemos a no ofrec uncionario público o contratista -	·		

- proceso de contratación, dentro la Invitación de la referencia, que se adelanta bajo la Modalidad de Selección Contratación Simple.

 2. Nos comprometemos a revelar de manera precisa todos y cada uno de los valores de la propuesta,
- como los pagos y sus beneficiarios que resulten de la contratación en caso de ser favorecidos con la adjudicación de nuestra propuesta, de igual manera se permitirá a las autoridades competentes la revisión de los documentos que se generen durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- 3. Nos comprometemos a no efectuar, ni permitir acuerdos o realizar conductas que tengan por objeto la colusión en la presente Invitación a Contratar.
- 4. En caso de incumplimiento de estos compromisos por el proponente, su representante legal, integrante, cualquiera de sus empleados, agentes o socios y que de tales incumplimientos se deriven delitos contra la administración pública, la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, podrá poner en conocimiento de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tales hechos para su investigación.

Nombre del Proponente_____



NIT. **891.190.346-1** Página **52** de **53**



	ante Legal		
C. C. No de			
(Firma	del Representante Legal de la	persona jurídica o forma asociati	iva)
-		a un Consorcio, Unión Temporal de sus integrantes en los espacios	•
_	(Firma Integrante)	(Firma Integrante)	
	(i iiiiia iiitegrante)	(i iima integrante)	
	(Fin Form	ato No. 6)	



NIT. **891.190.346-1** Página **53** de **53**



FORMATO No. 7 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA POR PARTE DEL PROPONENTE (RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS)

(Se diligencia una relación por cada proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal)

RELACION EXPERIENCIA GENERAL				
	Experiencia 1	Experiencia 2	Experiencia 3	
No. Contrato en el RUP				
Contratante:				
% de participación				
en caso de haber participado como consorcio o unión Temporal				
Valor en S.M.M.L.V				

Nota: Se puede adicionar más casillas en caso de que el proponente o integrante de Consorcio o Unión Temporal, requiera relacionar más contratos.

(<u>Firma del Representante Legal del proponente o Integrante del Consorcio o Unión Temporal, según</u> corresponda)

(Fin Formato No. 7)

